



Valparaíso, 9 de enero de 2019

**OFICIO Nº 90**

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LAS CAUSAS DE LA ALTA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ESPECIALMENTE EN CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ, Y DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN (CEI 14 y 15)** acordó oficiar a Ud., con el propósito de solicitarle informe, en virtud de la letra c) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, acerca de los siguientes antecedentes:

a) Medidas adoptadas frente a los varamientos de carbón producidos en la playa de Ventanas, especialmente el acontecido el 6 de enero pasado, tomando en consideración el uso recreativo que se le da a esta playa contaminada;

b) Si se ha instruido investigación sumaria administrativa al respecto para buscar eventuales responsabilidades.

Asimismo se le solicita, adoptar todas las medidas pertinentes dentro de sus facultades legales para evitar el ingreso de personas a la playa contaminada, mientras el carbón no sea retirado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **DIEGO IBÁÑEZ**.

Dios guarde a Ud.,

**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL SEÑOR GOBERNADOR MARITIMO DE VALPARAÍSO  
CAPITÁN DE NAVÍO JUAN GAJARDO ROMERO.**